



VISTO: El Expediente N°155/21, mediante el cual se tramita la solicitud del responsable de la cátedra de Medicina I, Prof. Marcelo Cecchini; y,

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Cecchini solicita por nota, con fecha 17 de septiembre de 2021, la cobertura del cargo ASD-3, rentado e interino, vacante por la renuncia del docente Pablo Olavegogeoascoechea con la designación por promoción del docente Eduardo Cafaratti, en función del ofrecimiento del cargo y según orden de prelación, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022;

Que según lo establecido en la Resolución Rectoral N°790/18 corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes al docente Cafaratti en el cargo de AYP-3 por cargo de mayor jerarquía, y corresponde encuadrar la Licencia en el Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a, punto 2;

Que el Prof. Cecchini solicita cubrir el cargo AYP-3 vacante con la designación de Nicodemes Carranza, según orden de prelación, a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022;

Que corresponde licenciar el cargo AYP-3 ad honorem del docente Carranza con el mismo encuadre que el del docente Cafaratti;

Que la Secretaría Académica avala dicha solicitud;

Que se adjunta el correspondiente informe TKD N°9629/21;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que en la Sesión Ordinaria, con fecha 27 de octubre de 2021, el Consejo Directivo trató y aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión;

Que es necesario emitir el correspondiente acto resolutivo.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes – Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a, punto 2- al docente Eduardo Cafaratti, DNI 11.578.166, en el cargo regular de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (AYP-3), rentado, correspondiente al Departamento Clínico, Área Semiología Médica, Orientación Semiotecnia y Propedéutica, Asignatura Medicina I, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.



ARTÍCULO 2°: Designar por promoción al docente Eduardo Cafaratti, DNI 11.578.166, en el cargo de Asistente de Docencia con Dedicación Simple (ASD-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Clínico, Área Semiología Médica, Orientación Semiotecnia y Propedéutica, Asignatura Medicina I, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

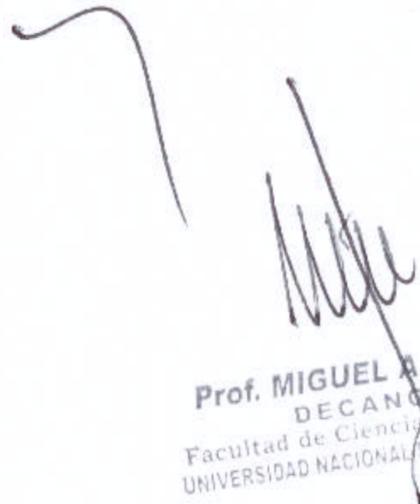
ARTÍCULO 3°: Otorgar Licencia Sin Goce de Haberes -Convenio Colectivo de Trabajo, artículo 49, apartado II, inciso a, punto 2- al docente Nicodemes Carranza, DNI 21.759.877, en el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (AYP-3), interino y ad honorem, correspondiente al Departamento Clínico, Área Semiología Médica, Orientación Semiotecnia y Propedéutica, Asignatura Medicina I, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022.

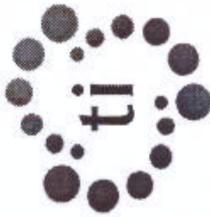
ARTÍCULO 4°: Designar por promoción al docente Nicodemes Carranza, Legajo DNI 21.759.877, en el cargo de Ayudante de Primera con Dedicación Simple (AYP-3), rentado e interino, correspondiente al Departamento Clínico, Área Semiología Médica, Orientación Semiotecnia y Propedéutica, Asignatura Medicina I, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de enero de 2022, o hasta tanto dure la Licencia del docente Eduardo Cafaratti.

ARTÍCULO 5°: Incorporar como anexo de la presente Resolución el informe TKD N°9629/21.

ARTÍCULO 6°: Imputar el gasto al ejercicio 2021 - Programa 27, SubPrograma 00, Actividad 01, Dependencia 027, SubDependencia 000, SubSubDependencia 000, Fuente 11.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar y archivar.


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



RESOLUCION N° 0228
CIPOLLETTI,
01 NOV 2021
ANEXO I



Informe TKD #9629/2021 de FAME

Id	Programa	Porc	Ap y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
29784	FRH en Cs. Médicas	100%	CAFFARATTI, EDUARDO RUBEN	55883	JTP1	ASD3	I	01/11/2021	31/01/2022	CLÍNICO	SEMILOGÍA MÉDICA	SEMIOTECNIA Y PROPEDEUTICA	0	A	58.720,02
13088	FRH en Cs. Médicas	100%	CAFFARATTI, EDUARDO RUBEN	55883	AY11	AYP3	R	27/04/2017		CLÍNICO	SEMILOGÍA MÉDICA	SEMIOTECNIA Y PROPEDEUTICA	92 L (01/11/2021 31/01/2022)	L	145.568,14
29785	FRH en Cs. Médicas	100%	CARRANZA, NICOMEDES	59916	AY11	AYP3	I	01/11/2021	31/01/2022	CLÍNICO	SEMILOGÍA MÉDICA	SEMIOTECNIA Y PROPEDEUTICA	0	A	49.055,93
26532	FRH en Cs. Médicas	100%	CARRANZA, NICOMEDES	59916	AY1H	AYP4	I	01/02/2021	31/01/2022	CLÍNICO	SEMILOGÍA MÉDICA	SEMIOTECNIA Y PROPEDEUTICA	92 L (01/11/2021 31/01/2022)	L	0,00
														(*)SUBTOTAL:	253.344,08
														TOTAL:	253.344,08

(*)FRH en Cs. Médicas Programa: 27 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 027 SubDependencia: 000 SubSubDependencia: 000 Fuente: 11


Prof. MIGUEL A. VERA
DECANA
Facultad de Ciencias Médicas
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE